

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de marzo de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Juan Luis González Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE553_20260212 EXTRA - APROBACIÓN ACA LE553
- 2.- Aprobación de acta: LE554_20260218 - APROBACIÓN ACTA LE554
- 3.- Aprobación de acta: LE555_20260220 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE555
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2026/011 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de la actuación de mejora en la recogida de biorresiduos verdes (Poda)
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmkMQSmWq9zFBMZbgSG54bVe7Fr

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

18/03/2026 13:25:14 CET

19/03/2026 12:32:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/071 - Servicio de apoyo especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/158 - contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino "córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno"
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/141 - Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/162 - Obra reparación calle Egido
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en infraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro
- 13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"
- 14.- Valoración Documentación Adicional: 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"
- 15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office
- 16.- Propuesta adjudicación: 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office
- 17.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 19.- Propuesta adjudicación: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmkMQSmWq9zFBMZbgSG54bVe7Fr

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

18/03/2026 13:25:14 CET

19/03/2026 12:32:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.

20.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/131 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027

21.- Otros: LE557_20260304 - URGENCIAS

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en nfraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE553_20260212 - EXTRA_APROBACIÓN ACTA LE553

Se aprueba el Acta LE553 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE554_20260218 - APROBACIÓN ACTA LE554

Se aprueba el Acta LE554 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE555_20260220 - EXTRA_APROBACIÓN ACTA LE555

Se aprueba el Acta LE555 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. NEXT 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al servicio de diseño y despliegue de tres campañas

de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba., que son las siguientes:

A PLUS FIELD MARKETING SL NIF: B84448505

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 13:11

ACTION ORIENTED S.L NIF: B65346140

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 22:37

AGUESA AGUA Y ENERGIA SL NIF: B93228120

Fecha de recepción de la documentación: 26-02-2026 11:55

DISTRIBUCIONES RG3 S.L. NIF: B56021637

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 11:20

ECOSTUDI SIMA SLP NIF: B64642325

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 19:43

EDUCACEM ACADEMY S.L. NIF: B02694164

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 23:34

ESCUELA DEL FACTOR H S.L. NIF: B90162801

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 13:11

ESTAMPACIONES CASADO SL NIF: B14053854

Fecha de recepción de la documentación: 26-02-2026 15:15

GELLIFY IBERIA SL NIF: B67534032

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 18:57

GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS, S.L.U. NIF: B73745960

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 03:19

INSTITUTO IMEDES, S.L. NIF: B98255482

Fecha de recepción de la documentación: 26-02-2026 12:05

UTE PROTECNO, S.A. - ESTRUCTURAS COMUNICACION CORPORATIVA SL

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 15:42

SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L. NIF: B53431672

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 14:22

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. NIF: B61461810

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 15:46

UNA MOSCA EN MI SOPA, SL NIF: B64265457

Fecha de recepción de la documentación: 27-02-2026 21:46

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

ENTIDAD	LOTES	DOCUMENTACIÓN
A PLUS FIELD MARKETING SL	1	CORRECTA
ACTION ORIENTED S.L	1	CORRECTA
AGUESA AGUA Y ENERGÍA SL	1 y 2	CORRECTA
DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	1 y 2	SUBSANABLE
ECOSTUDI SIMA SLP	1	CORRECTA
EDUCACEM ACADEMY S.L.	1	SUBSANABLE
Escuela del Factor H S.L.	1	CORRECTA
Estampaciones casado SL	2	CORRECTA
GELLIFY IBERIA SL	1	CORRECTA
GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS, S.L.U.	1	CORRECTA
INSTITUTO IMEDES, S.L.	1	CORRECTA
UTE PROTECNO, S.A. - ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA SL	1	SUBSANABLE
SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L.	1	CORRECTA
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	1	CORRECTA
UNA MOSCA EN MI SOPA, SL	1 y 2	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre adscripción de medios; Anexo VI NEXT y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

- **DISTRIBUCIONES RG3 S.L.:** presentan el Anexo VI sin cumplimentar y el certificado con el que presentan la oferta está caducado. Deben presentar un nuevo anexo VI cumplimentado y subsanar el sobre A con certificado electrónico válido.

- **EDUCACEM ACADEMY S.L.**, presentan los Anexos I, IV y VI sin firmar. Deben presentarlos correctamente firmados.
- **UTE PROTECNO, S.A. - ESTRUCTURAS COMUNICACION CORPORATIVA SL.**: presentan oferta con certificado caducado de unas de las entidades de la UTE. Deben subsanar el sobre A con certificado electrónico válido de las dos entidades.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen los aspectos relacionados anteriormente.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2026/011 – Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de la actuación de mejora en la recogida de biorresiduos verdes (poda) (Línea 1 Fondos Next Generation 2021) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo al suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de la actuación de mejora en la recogida de biorresiduos verdes (poda) (Línea 1 Fondos Next Generation 2021) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo al suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de la actuación de mejora en la recogida de biorresiduos verdes (poda) (Línea 1 Fondos Next Generation 2021) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU., por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad COMUNICAR ES CRECER, S.L.U. con CIF B56124340, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la acreditación de la adscripción de medios, se solicitó informe al Servicio Gestor, emitiendo el mismo en fecha 3 de marzo de 2026, CSV uVOFmcT7ADCbt3b8DLCrZAnrscxYSE

En dicho informe se recoge lo siguiente:

- 1. En relación al perfil COMMUNITY MANAGER ESPECIALISTA EN SEO, se presenta la candidatura de J.M.J.R. que acredita título académico, C-V, certificado de vida laboral y contratos de trabajo, de donde se deduce que cumple con los requisitos exigidos.*
- 2. En relación al perfil DISEÑADOR WEB, se presenta la candidatura de M.S.M.C. que si bien acredita C-V, no aporta título académico y/o formativo, y de los certificados de vida laboral y contratos de trabajo presentados, se deduce que no alcanza la experiencia mínima de al menos 3 años.*

Examinado el Pliego Administrativo (Anexo IV), se comprueba que se establece como exigencia para el perfil “Diseñador Web” la necesidad de acreditar una experiencia mínima de al menos 3 años, habiendo aportado una experiencia que no cumple con este requisito. Entienden los miembros de la Mesa que no queda acreditada, por tanto, la experiencia mínima requerida para el perfil “Diseñador Web” sin que sea un supuesto susceptible de subsanación, sin alterar la oferta.

Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente señalado, los miembros de la Mesa, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **COMUNICAR ES CRECER, S.L.U. con CIF B56124340** para el servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), al no haber acreditado la adscripción de medios en lo que respecta a la experiencia mínima exigida para el perfil de Diseñador Web, y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la entidad **COMUNICAR ES CRECER, S.L.U**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 5 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmaGSa7eRSBYcgfGSAXdvupLNAv, sobre valoración de ofertas, cuyo resumen es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL						
	Total puntos	ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL SL	COMUNICAR ES CRECER, S.L.U.	ECCUO DIGITAL 4.0, S.L.	LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L.	SUMA RECURSOS, S.L.
CRIT. SUBJETIVO: elaboración de memoria	30,00	7,50	28,50	21,00	16,50	28,50
CRIT. AUTOMÁTICO 1: oferta económica	60,00	59,63	54,50	60,00	52,61	50,25
CRIT. AUTOMÁTICO 2: oferta de más fídeos y fotos	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
TOTAL	100,00	77,13	93,00	91,00	79,11	88,75

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es ECCUO DIGITAL 4.0 S.L, por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ECCUO DIGITAL

4.0 S.L con CIF: B56095318 como la más ventajosa, una vez que se ha considerado retirada la oferta de la entidad COMUNICAR ES CRECER, S.L.U., para el servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **ECCUO DIGITAL 4.0 S.L con CIF: B56095318**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 5 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmaGSa7eRSBYcgfGSAXdvupLNAv y una vez que se ha considerado retirada la oferta de la entidad COMUNICAR ES CRECER, S.L.U., para el servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), según su oferta técnica, en la cantidad de 10.900,00 €, más 2.289,00 € en concepto de IVA (21%), total 13.189,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Redacción de contenidos en un total de 25 eventos.
- Realización de fotos y videos profesionales en un total de 25 eventos.
- Realización de un video resumen a la finalización de cada año natural, con un mínimo de 3 minutos.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacionuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a

CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras** de constitución de la entidad.
- **Escrituras de apoderamiento** de D. Juan Bosco Ruiz Cooney, de fecha 21 de mayo de 2018, con número de protocolo 1779.
- **Acreditación de la solvencia económica o financiera o técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**
 - **Acreditación de solvencia económica:** Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 30.711,26 €.
 - **Acreditación de solvencia técnica:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (10.237,09 €)

- **Adscripción de medios personales**

Deberá aportar para:

- **Community Manager especialista en SEO (Search Engine Optimization)**

Titulación universitaria como mínimo de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería o equivalente o superior, relacionada con el objeto del contrato. Experiencia acreditada de, al menos 5 años, en materia de gestión de redes sociales. (Grado en Marketing y Publicidad, Grado en Comunicación audiovisual, Grado en

Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente), presentación de currículum vitae firmado por el/la técnico/a propuesto/a, copia de los contratos de trabajo, vida laboral, los títulos y certificados que acrediten la formación y experiencia profesional.

- Diseñador Web

Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones impresas y multimedia. Técnico superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica o titulaciones equivalentes o superiores. Experiencia acreditada de, al menos 3 años, en creación de webs turísticas y/o publicidad en RRSS especialista en diseño gráfico, presentación de un portafolio en el que pueda acreditar los trabajos de diseño gráfico ejecutados durante los últimos tres años, presentación de currículum vitae firmado por el/la técnico/a propuesto/a, copia de los contratos de trabajo, vida laboral, los títulos y certificados que acrediten la formación y experiencia profesional.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 545,00 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad licitadora, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/071 - Servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven .-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **MARKAMAR BLUE,S.L con CIF B56124589**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven, a la entidad **MARKAMAR BLUE,S.L con CIF B56124589**, según su oferta técnica, en la cantidad de 14.388,00 €, más 3.021,48 € en concepto de IVA (21%), total 17.409,48 €, con adscripción como persona encargada de la organización del evento de Dª. Elena Morales Zafra, con el título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio.

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. Next 2025/158. Contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ID WASTE con CIF: B55160071**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”, a la entidad **ID WASTE con CIF: B55160071**,

según su oferta técnica, en la cantidad de 89.510,12 €, más 18.797,13 € en concepto de IVA (21%), total 108.307,25 €, con el siguiente desglose:

- Plataforma de gestión : Implantación y gestión 5 años conforme Pliego, 60.000,00 € más 12.600,00 € en concepto de IVA (21%), total 72.600,00 €.
- Integración Identificador (TAG RFID,NFC...) papeleras conforme Pliego (400 unidades), 1.100,00 € más 231,00 € en concepto de IVA (21%), total 1.331,00 €.
- Suministro Instalación e integración identificador (TAGRFID,NFC...) Islas Móviles conforme Pliego (12 unidades), 90,00 € más 18,90 € en concepto de IVA (21%), total 108,90 €.
- Dispositivo gestión para operario (SMARTPHONE, TABLET o SIMILAR) conforme Pliego (4 unidades), 4.695,12 € más 985,98 € en concepto de IVA (21%), total 5.681,10 €.
- Ordenadores embarcados conforme Pliego (7 unidades), 23.625,00 € más 4.961,25 € en concepto de IVA (21%), total 28.586,25 €.

y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de ejecución total de las actuaciones a 2 semanas.
- Ampliación de la garantía de las actuaciones en 3 años más, 5 años en total.
- Incremento en el número de ordenadores embarcados en 3 adicionales.
- Incremento en el número de terminales de mano en 3 adicionales.

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/141 Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GRUPO INCENTIFOR, SLU con CIF: B14907158**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el

Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **GRUPO INCENTIFOR, SLU con CIF: B14907158**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 42.479,34 € más 8.920,66 € de IVA (21%), total de 51.400,00 €, con las siguientes condiciones:

Precio/hora	
Precio/hora por persona durante el día, hasta las 22:00 horas	14,65 €
Precio/hora por persona a partir de las 22:00 horas	16,87 €
Precio/hora festivo por persona durante el día, hasta las 22:00 horas	35,74 €
Precio/hora festivo por persona a partir de las 22:00 horas	41,10 €
Mejora tiempo de respuesta: tiempo de respuesta inferior a 12 horas	
Bolsa de horas sin coste adicional: incluye bolsa de 40 horas sin coste adicional	

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.

No se celebra.

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/162 Obra de reparación de la calle Egido.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929**, al ser declarada como la mejor valorada para la obra de reparación de la calle Egido, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la obra de reparación de la calle Egido, a la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929**, según su oferta técnica, en la cantidad de 52.600,00 € más 11.046,00 € de IVA (21%) total, 63.646,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Federico Martín de Agar Ruiz con titulación de Arquitecto Técnico.

- Asignación como Encargada de Obra de D^a M.^a Ángeles Díaz Andrade, Arquitecta Técnica y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

DUODÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/166 – Servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Responsable del Contrato de fecha 27 de febrero de 2026 (CSV: uVOFmCmzUUtHKQ8BCsWY8gU73QZLFj) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA O ENTIDAD LICITADORA	N.I.F.	PUNTUACIÓN TOTAL
Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona - Inserta Andalucía.	G18943274	21,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	10,50
FUNDACIÓN ADSAM	G14033716	27,75

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor (art.159): Exp. 2025/167 –Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el responsable del contrato de fecha 27 de febrero de 2026, CSV :uVOFmMDANneynbsadbSgVQY23xUgUa, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las entidades que han presentado oferta para el servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

	Propuesta de diseño (hasta 10 puntos)	Muestra (hasta 15 puntos)	Total puntos
PRODUCCIONES MIC, S.L.	7,49	9	16,49
ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	3,73	6,75	10,48
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	7,49	9,75	17,24

Continúa el informe haciendo mención a la cláusula 12.1 del Pliego Administrativo, en el que se establece un umbral mínimo de 13 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor, no continuando en el procedimiento las ofertas que no lo alcancen. En esta situación se encuentra la entidad ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

Primero.- Excluir de la licitación convocada para el el servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026, a la entidad ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN,S.L. con CIF: B33897513, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en la cláusula 12.1 del PCAP, en la valoración de los criterios basados en juicio de valor.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada.

Tercero.- Otorgar, a cada una de las dos entidades que continúan en el procedimiento de licitación, la puntuación recogida en el informe técnico.

DECIMOQUINTO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/070 – Servicio de Asistencia técnica a la Córdoba Film Office.-

Se recibe informe del Responsable del Contrato relativo al servicio de asistencia técnica a la Córdoba Film Office, de fecha 23 de febrero de 2026, sobre la valoración de criterios cuantificables automáticamente.

En la cláusula 12.2 y en el Anexo II del PCAP se establece la documentación que deben aportar las licitadoras para que pueda ser valorado el “*criterio 2: cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato*”, siendo la siguiente:

Cualificación:

Para la valoración del conocimiento del idioma los licitadores deberán presentar junto con la oferta el diploma o certificado obtenido por el personal adscrito al contrato tras la realización de una prueba de dominio de la lengua extranjera con ese nivel o equivalente.

Experiencia:

Para la valoración de la experiencia profesional los licitadores deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación acreditativa: CV acompañado de certificados de empresas, contratos laborales, Informe de vida laboral detallada, así como certificados de entidades públicas o privadas responsables de trabajos de similares características realizados con identificación del personal y el rol profesional del personal adscrito al contrato.

Por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda no asumir dicho informe y remitirlo de nuevo al Servicio Gestor para que revise la documentación aportada por las licitadoras y enumere aquella que habría que requerirles para poder ser valoradas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

DECIMOSEXTO.- Propuesta adjudicación: 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office

No se celebra.

DECIMOSÉPTIMO, DECIMOCTAVO Y DECIMONOVENO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 2 de marzo de 2026, Código CSV uVOFmPSa998yGKt9krr3yuZ6wYXZ7u, relativo a la documentación presentada por la entidad TG4 CONSULTORES AEC, S.L. en el Lote 1, para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la oferta en baja.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad TG4 CONSULTORES AEC, S.L continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen de la suma de puntuación de sobre B más C el siguiente para cada uno de los lotes :

A.T URBANIZACIÓN GUADALQUIVIR. LOTE 1

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL B+C
1	CARLOS AGUSTÍN VERA HERNÁNDEZ	1,50	34,40	35,90
2	OMBU ARQUITECTOS S.L.P.	30,00	59,15	89,15
3	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	29,25	64,00	93,25
4	UTE STAD42-GÓMEZ	30,00	53,45	83,45

A.T URBANIZACIÓN GUADALQUIVIR. LOTE 2

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL B+C
1	CARLOS AGUSTÍN VERA HERNÁNDEZ	1,50	37,04	38,54
2	OMBU ARQUITECTOS S.L.P.	30,00	63,52	93,52
3	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	29,25	62,00	91,25

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades TG4 CONSULTORES AEC, S.L. con CIF: B42791103, en el Lote 1, y OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P. con CIF: B90475914, en el Lote 2, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para la contratación del Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades TG4 CONSULTORES AEC, S.L. con CIF: B42791103, en el Lote 1, y OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P. con CIF:

B90475914, en el Lote 2, que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 2 de marzo de 2026, Código CSV uVOFmPSa998yGKt9krr3yuZ6wYXZ7u para la contratación del Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir, en los importes y mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1

TG4 CONSULTORES AEC, S.L., con **CIF: B42791103** según su oferta técnica, en la cantidad de 46.411,11 €, más 9.746,33 € en concepto de IVA (21%), total 56.157,44 € con el compromiso de al menos 3 visitas semanales a la obra durante el período de ejecución.

LOTE 2

OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P. con **CIF: B90475914**, según su oferta técnica, en la cantidad de 24.000,00 €, más 5.040,00 € en concepto de IVA (21%), total 29.040,00 € con el compromiso de al menos 3 visitas semanales a la obra durante el período de ejecución .

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

A PRESENTAR POR AMBAS ENTIDADES:

- **Acreditación de la solvencia económica o financiera o técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**
 - **Acreditación de la solvencia económica o financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de

constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% valor estimado de cada lote.

- LOTE 1: 48.556,29 €
- LOTE 2: 21.004,63 €

- **Solvencia técnica o profesional:** Será necesario que tanto el técnico redactor del proyecto como el encargado de la dirección técnica tenga la titulación de arquitecto/a o ingeniero/a, para la persona que asuma la Dirección del Equipo, y arquitecto/a técnico/a o ingeniero/a técnico/a para el otro miembro del equipo, o las titulaciones técnicas habilitantes y una experiencia mínima en redacción de proyectos de tres proyectos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos 5 años.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante la presentación de la documentación indicada en el Anexo III del PCAP.

- **Habilitación empresarial o profesional:** El equipo deberá estar colegiado en el Colegio Oficial que corresponda conforme a sus titulaciones, para cuya acreditación deberán presentarse los correspondientes **certificados de colegiación**.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c), **cuyo importe será igual o superior a 300.000 euros**.
- **Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, realizada en los términos del Art. 85 de la LSCP.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

Lote 1: 2.320,56 €

Lote 2: 1.200,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

A PRESENTAR ÚNICAMENTE POR OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P.:

- **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Anexo III** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.**

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden

en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

Igualmente, se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado el lote 1 a una empresa con oferta en presunción de anormalidad *“el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”*

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO.- Aclaración oferta y envío sobre B: criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/131. Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027.-

Se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa el escrito recibido de D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ como contestación al requerimiento de justificación de oferta en presunción de temeridad en el expediente relativo al servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027, que le fue solicitado por Acuerdo de Mesa LE554 (CSV: uVOFmxNsQkCTuyhdcZ4rfKejctHszc), al ser la oferta realizada, 12.900,00 €, inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, 26.000,00 € para los dos años de duración del contrato.

Presenta el licitador las fichas y permisos de los vehículos ofertados y escrito de aclaración de oferta indicando lo siguiente:

En la presentación de la licitación de Servicios de Trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027 de Córdoba con número de expediente 2025/131, se adjuntó el Anexo II Modelo de Proposición Económica relleno y firmado digitalmente donde se indicó que la oferta económica presentada (12900,00 euros) es una cantidad ANUAL, en ningún apartado del Anexo II vi que me indicada que fuera por dos años, por este motivo aclaro que el importe indicado en el anexo es ANUAL 12900,00 euros.

Comprueban los miembros de la Mesa que, efectivamente, puede existir confusión al no recogerse explícitamente en el Pliego Administrativo que la oferta deberá realizarse por los dos años de duración del contrato y se acepta la aclaración realizada sobre la misma.

Por tanto, la oferta de D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ es la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	N.º total de plazas personas con discapacidad	N.º total de plazas de los trenes	Criterio medioambiental		
				Vehículos menos de 2 años	Vehículos más de 2 años y menos de 5 años	Vehículos más de 5 años y menos de 8 años
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ	25.800,00 €	6	192	1	0	2

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada y la valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Otros: LE557_20260304 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/166 – Servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD 2.1	BOLSA DE TRABAJO 2.2
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	559.506,00 €	Actividad de jornada con traslado.	100 h adicionales
FUNDACION ADSAM	540.985,00 €	Actividad de jornada con traslado.	100 h adicionales
ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA	536.187,77 €	Actividad de jornada con traslado.	100 h adicionales

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	559.506,00 €	559.506,00 €	NO ES BAJA
FUNDACION ADSAM	540.985,00 €	540.985,00 €	NO ES BAJA
ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA	536.187,77 €	536.187,77 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	545.559,59 €		
-10% MEDIA	491.003,63 €		
+10% MEDIA	600.115,55 €		

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente (art.159): Exp. 2025/167 –Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo su oferta económica la siguiente:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA
B24301871	PRODUCCIONES MIC, S.L.	24.950,00 €
B56065659	INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L	26.753,47 €

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad al no ser ninguna de ellas inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como establece el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que valore las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmkMQSmWq9zFBMZbgSG54bVe7Fr

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 4322dcfdb914b7b394c7917b0753e329f863d480

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm8518461945661171631623543
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	18/03/2026 13:24:24
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmkMQSmWq9zFBMZbgSG54bVe7Fr



Código QR para validación en sede